

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/057/2025

CNDH dirige Recomendación al IMSS por fallecimiento de paciente en Sinaloa

La Institución vulneró los DDHH a la protección de la salud y a la vida, así como acceso a la información, al no ofrecer una atención médica adecuada

La CNDH pidió al IMSS capacitar a su personal médico en derechos humanos para prevenir incidentes similares

Por falta de atención médica a una persona en el Hospital General de Zona número 49 (HGZ 49), ubicado en el Estado de Sinaloa, lo cual, resultó en su fallecimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 031/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 15 de agosto de 2023, la CNDH recibió una queja, quien reportó que su familiar, fue arrollado por un vehículo y trasladado inicialmente al HGSZ 30 por lesiones en el cráneo. Después de una semana de evaluación en urgencias y la determinación de que no requería cirugía, fue trasladado al HGZ 1 y luego al HGZ 49 para ser valorado por neurología, donde se programó una cirugía para drenar un edema cerebral. Sin embargo, debido a la falta de personal para acompañarlo, permaneció en el HGZ 49.

Durante su estancia, la persona quejosa alegó que el personal de enfermería cometió un error en la colocación de una sonda nasogástrica, lo que resultó en una perforación pulmonar e infección respiratoria. La víctima falleció, con un diagnóstico de hematoma subdural y traumatismo craneoencefálico cerrado.

La CNDH concluyó que se documentaron numerosas omisiones y errores médicos por parte de personal médico de diversas instituciones, quienes no realizaron diagnósticos oportunos ni proporcionaron el tratamiento adecuado, lo que resultó en el deterioro de su salud y, finalmente, en su muerte.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Dichas omisiones constituyeron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y la vida, así como el derecho humano al acceso a la información en materia de salud, por las irregularidades detectadas en la elaboración del expediente clínico de la víctima.

Ante ello, se solicita al IMSS colaborar en la investigación administrativa contra la servidora involucrada. Asimismo, se debe emitir una circular en dos meses para supervisar el correcto uso de las guías de Traumatismo Craneoencefálico, Guía-Intoxicación Aguda por Alcohol Etílico, Guía-Sepsis Grave y Choque Séptico, Guía-Diarrea Aguda Adultos, la NOM-De Cuidado Intensivos y la NOM-Del Expediente Clínico, dirigido al personal médico del servicio de Urgencias y de Medicina Interna, para dar seguimiento al cumplimiento de todas estas medidas.

Al enfocarse en la mejora de la calidad del servicio, la Comisión Nacional destaca la importancia de trabajar de manera conjunta con todas las instituciones públicas para asegurar que cada persona reciba una atención digna y respetuosa de sus derechos en materia de salud. De esta forma se fortalece el sistema y se protege el bienestar de la ciudadanía, promoviendo un acceso equitativo a los servicios para todas y todos.

La Recomendación 031/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!